

# Informe de Transparencia



2012

## **INFORME DE TRANSPARENCIA DE GOLDWYNS, S.L. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

### **Índice**

1. Presentación
2. Estructura jurídica, régimen de propiedad y órganos de gobierno
3. Prime Global
4. Sistema de control de calidad
5. Independencia
6. Formación continuada
7. Remuneración de los socios
8. Información financiera
9. Entidades de interés público auditadas

## 1. Presentación

Desde la constitución de Goldwyns en el año 1990, la política de nuestra firma ha sido proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con la normas vigentes en cada momento para así proporcionar a los inversores, organismos reguladores y usuarios de la información financiera, la confianza necesaria para tomar las decisiones adecuadas en cada momento.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modificó la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, para adaptarse a la Octava Directiva de la Unión Europea, estableció que las firmas que realizan auditorías de cuentas de entidades de interés público deberán preparar y publicar en su página web un informe anual de transparencia con determinada información. El contenido de dicho informe se recoge a su vez en el RDL 1/2011, de 11 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Presentamos a continuación nuestro tercer Informe de Transparencia referido al ejercicio 2012.

Esta exigencia normativa, vigente desde el ejercicio 2010, persigue fortalecer el sistema de comunicación y la transparencia con los usuarios finales de nuestros trabajos y servirá para dar a conocer nuestros valores y nuestra forma de trabajar.



Fdo.: Juan Luis Azcona San Julián

27 de marzo de 2013

## 2. Estructura jurídica, régimen de propiedad y órganos de gobierno

Goldwyns se constituyó como sociedad limitada el 30 de octubre de 1990 y está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0483. Su objeto social principal es la realización de trabajos de auditoría de cuentas y su funcionamiento societario se regula en los estatutos sociales. Tiene oficinas en Navarra y Madrid.

Desde la constitución de Goldwyns todos sus socios, personas físicas, son auditores de cuentas inscritos en el ROAC y a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

- M<sup>a</sup> Teresa Azcona San Julián
- Juan Luis Azcona San Julián
- Jaime José Azcona San Julián
- Miguel Angel Linzoin Martinez

Algunos de ellos ocupan cargos en corporaciones y organizaciones profesionales, a saber:

- M<sup>a</sup> Teresa Azcona San Julián  
Delegada de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) en la Demarcación Territorial de Navarra
- Juan Luis Azcona San Julián  
Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial 16<sup>a</sup> del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)

El órgano máximo de decisión es la Junta General de Socios y el sistema de administración es el de administradores solidarios, siendo los mismos: M<sup>a</sup> Teresa Azcona San Julián, Jaime José Azcona San Julián y Juan Luis Azcona San Julián.

Goldwyns tiene vinculación, a través de sus socios o de personas o entidades vinculadas a ellos, con otras sociedades que prestan servicios profesionales de asesoramiento en materia contable, fiscal, laboral y mercantil, que son las siguientes:

- Garbema, S.A., con domicilio social en Navarra.
- Azcona & Asociados, S.L., con domicilio social en Madrid.

### 3. PRIME GLOBAL

Goldwyns pertenece a la Asociación Internacional de Firmas de Auditoría Independientes “PRIME GLOBAL” (antes IGAF POLARIS), que cambió su denominación en julio de 2012 y es el resultado de la fusión en 2011 de tres asociaciones ya existentes (IGAF Worlwide, POLARIS International y FIDUNION International). Reúne a más de 350 firmas en 90 países, con más de 800 oficinas, 2.200 socios y 17.000 empleados y su objeto es prestarles apoyo en todos aquellos países en los que se encuentran. Además organiza reuniones de formación y de encuentro entre sus asociados, para promover el intercambio de información y de conocimiento. PRIME GLOBAL no ofrece servicios profesionales a clientes.

En España, además de Goldwyns, son también asociados de PRIME GLOBAL las siguientes sociedades:

- AUDITIA INTERNATIONAL, S.L.P., domiciliada en Barcelona
- FGV & ASOCIADOS, domiciliada en Málaga
- ACR AUDITECNIA, S.L., domiciliada en Barcelona
- SPASA AUDITORIA, S.L.P., domiciliada en Barcelona
- MAF AUDITORES, S.L.P., domiciliada en Sevilla

### 4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los Administradores de la firma son los responsables del mantenimiento del sistema de control de calidad interno de la firma siendo sus funciones:

- Comunicar al personal la estructura de nuestra organización y nuestra práctica profesional.
- Determinar las funciones del personal.
- Establecer los controles de calidad para cerciorarnos de que nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las directrices técnicas establecidas por nuestra firma, las cuales están de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Asegurar su difusión, dirigiéndose a todo el personal interviniente o relacionado con nuestra práctica profesional, para su aplicación, comprensión y cumplimiento.

Todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas a las normas y procedimientos de control de calidad interno establecidos por nuestra firma, que se encuentran recogidos en el Manual de Organización y Control de Calidad (MOOC) del que a su vez forma parte integrante el Manual de Procedimientos de Auditoría (MaPA), los cuales son actualizados anualmente. Dicho sistema se ha establecido para dar cumplimiento a la normativa establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) vigente en cada momento.

Nuestro valor como firma profesional independiente se fundamenta en el comportamiento y el carácter de los individuos que nos integramos en la organización. En el MOOC se establecen las guías de actuación de nuestra actividad profesional, para defender los principios fundamentales siguientes:

- La independencia, integridad y objetividad.
- Confidencialidad
- Aceptación y continuidad de clientes, con la debida responsabilidad y diligencia profesional.
- Formación técnica y profesional de nuestro personal y actualización permanente.
- Establecer honorarios profesionales que sean un justo precio del trabajo realizado.
- Control y supervisión permanente de los trabajos y del cumplimiento de las normas establecidas.

El MaPA recoge los procedimientos de auditoría de nuestra organización y nuestra práctica profesional y determina las funciones del personal en los trabajos. Su difusión se dirige a todo el personal interviniente o relacionado con nuestra practica auditora para su aplicación, comprensión y cumplimiento. Se establecen los procedimientos que habrá que realizar en toda auditoria de acuerdo con los indicados por las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y demás normativa de aplicación. Nuestro trabajo de auditoría se desarrolla básicamente en tres fases:

### 1ª Planificación:

En esta fase planificamos el trabajo de auditoría con el fin de determinar los objetivos del trabajo a realizar y el método para alcanzarlos. Para ello hacemos especial hincapié en las pruebas denominadas de "revisión analítica" y además analizamos los

procedimientos administrativos internos, a fin de comprobar su aplicación y el grado de cumplimiento de los mismos, para así evaluar la confianza en el sistema de Control Interno existente.

En base al conocimiento obtenido en la revisión analítica y a la confianza en el sistema de Control Interno, se determina el alcance de las pruebas a realizar en el transcurso del trabajo y el riesgo que se pudiera derivar del mismo y se elaborara un plan global de trabajo.

En función de toda la información obtenida, se prepararán los programas de trabajo para cada área que se utilizarán en la 2ª Fase del trabajo o "Trabajo de Campo", así como el calendario de actuación y la asignación de personal por categorías a cada tarea. Como conclusión de esta fase se redactará un documento "MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN".

### 2ª Trabajo de campo

Nuestro trabajo se desarrollará en función de los programas de auditoría elaborados al efecto, según se ha descrito en la 1ª Fase. Dichos programas contendrán pruebas de cumplimiento y sustantivas, que serán materiales, documentales, testimoniales y analíticas, para poder emitir las conclusiones en el informe final.

Tanto los programas de trabajo como las pruebas realizadas y la evidencia a que nos conduzcan se recogerán en los papeles de trabajo. Todo el trabajo será adecuadamente supervisado y al terminar el mismo nos permitirá formarnos una opinión de auditoría que se recogerá en la 3ª Fase en nuestro Informe Final.

### 3ª El Informe

Tal y como indica el nombre de esta fase, en ella se emitirá el Informe de Auditoría que recogerá nuestra opinión técnica sobre los estados financieros, y manifestará de forma clara y precisa la opinión del auditor en cuanto a si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Además, se ajustará a la estructura y contenido de los Informes establecidos en la Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el ICAC.

En el desarrollo del trabajo se utilizan herramientas informáticas, destacando como software específico la aplicación ACD Auditor, que proporciona una mayor calidad, y uniformidad, reduciendo el tiempo incurrido en tareas repetitivas, lo que genera una mejora importante en el tratamiento de la información.

Como se ha indicado, todos los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables del encargo (supervisores y socios), para lo cual se mantienen reuniones periódicas de planificación de los trabajos, de seguimiento de los mismos y de finalización y cierre. De esta manera se asegura que todos los trabajos se hayan realizado de acuerdo con la normativa aplicable y que las conclusiones del mismo son apropiadas y tienen el soporte adecuado y necesario.

Los trabajos de auditoría con un nivel de riesgo elevado o con un alto grado de dificultada técnica, son sometidos a la revisión de control de calidad por otro socio que no haya tenido ninguna responsabilidad en el trabajo revisado, para proporcionar confianza adicional acerca de que el contenido del informe cumple con las Normas Técnicas de Auditoría y está respaldado por la evidencia que contienen los papeles de trabajo. Dicha revisión se realiza previamente a la emisión del informe de auditoría.

Adicionalmente la firma realiza un seguimiento del control de calidad mediante inspecciones periódicas internas, para proporcionar una seguridad razonable de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están consiguiendo los objetivos establecidos.

Los Administradores de Goldwyns consideran que el sistema de control de calidad interno de la firma funciona eficazmente.

Durante el ejercicio 2012 se ha llevado a cabo la adaptación del sistema de control de calidad interno de GOLDWYNS a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

Además nuestro trabajo está sometido a la supervisión del organismo regulador de la profesión, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y de la corporación profesional a la que pertenecemos, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).



## 5. Independencia

Como auditores debemos ser independientes de las empresas o entidades auditadas, debiendo abstenernos de actuar cuando nuestra independencia pudiera verse comprometida. Entendemos por independencia la ausencia de intereses o influencias que pudieran menoscabar nuestra objetividad e integridad conforme a lo establecido por las normas de auditoría y la legislación vigente.

Nuestra firma tiene establecidos procedimientos de control para asegurar su independencia, de forma que nos permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda eliminarlas.

Las amenazas a la independencia pueden proceder de factores como la autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación. Si la importancia de estos factores en relación con las medidas de salvaguarda aplicadas es tal que compromete la independencia, la firma se abstiene de realizar la auditoría.

Se han adoptado los siguientes procedimientos de control que aseguran nuestra independencia:

- **Aceptación y continuidad de clientes:** Con carácter general y previo al inicio de la campaña de auditoría, los socios de la firma mantienen una reunión para la aceptación de nuevos clientes y la continuidad de los actuales, documentando por escrito la misma y sus conclusiones, en relación a los requerimientos de independencia, las amenazas a la misma y las salvaguardas a adoptar. Además, ante la propuesta de un nuevo cliente, se comunica a todos los socios para que informen sobre su independencia y para cada cliente y periodo auditado, el socio firmante y el resto del personal asignado al trabajo certifican por escrito su independencia y ausencia de incompatibilidades.
- **Interés financiero:** Los socios de la firma, y quienes estén directa o indirectamente relacionados con ellos, no deberán mantener ninguna inversión o interés financiero significativo en nuestros clientes en los términos establecidos en la legislación española.
- **Transacciones con clientes:** No está permitido para los socios ni para el personal de la firma llevar a cabo transacciones con clientes con descuentos o condiciones especiales de pago que no sean habituales en el negocio o que representen un porcentaje significativo de su cifra de negocios.

- Honorarios profesionales: Nuestros servicios nunca se valoran mediante honorarios contingentes o en función de los resultados de nuestro trabajo. Nuestras propuestas de honorarios se valoran en función del número de horas previstas en el trabajo y el personal por categorías asignado al mismo y las tarifas aplicadas por la firma de manera habitual. En caso de impagos, están establecidos determinados procedimientos para analizar, en su caso, la necesidad de rescindir el contrato en función de justa causa por poder afectar a nuestra independencia.
- Otros servicios prestados a clientes: No prestaremos servicios profesionales para nuestros clientes de auditoría establecidos en la normativa vigente como supuestos de incompatibilidad y falta de independencia, tales como la llevanza material o preparación de los estados financieros u otros documentos contables de la entidad auditada, servicios de valoración que conduzcan a la evaluación de cantidades significativas en los estados financieros correspondientes al período auditado, servicios de auditoría interna, servicios de abogacía, jurídicos, valoración de partes
- Asignación de personal a trabajos: Sólo se asignará el personal que pueda realizar el trabajo con calidad, objetividad e independencia, para lo cual la formación del mismo es fundamental y Goldwyns tiene establecidas políticas adecuadas para su consecución. Además se establece una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de los trabajos en clientes para conseguir una actitud de independencia frente a ellos.

## 6. Formación continuada

Es política de nuestra firma emplear y seleccionar personal idóneo y desarrollar permanentemente su competencia técnica mediante su formación y actualización constante. Esta formación se materializa de la siguiente forma:

- Anualmente se establecen las necesidades y el plan de formación del personal para cada campaña de auditoría, fijando en funciones de la evaluación de las necesidades de cada persona, las materias en las que deben recibir formación.
- En base al plan establecido, nuestro personal asiste a cursos y seminarios organizados por nosotros o por otras organizaciones, recogiendo por escrito tanto el plan como el control y seguimiento de la formación recibida.

- Se fija como objetivo para todo el personal de auditoría facilitar la formación y preparación necesaria para la presentación a los exámenes de aptitud profesional para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que convoca el ICAC.

- Además los socios y el personal con mayor experiencia va formando día a día a los que tienen un menor conocimiento durante la ejecución de los trabajos, que es donde se plasma el aprendizaje práctico de los conocimientos que van adquiriendo en la formación teórica.

Por otro lado, los socios y personal, inscritos en el ROAC, cumplen con la normativa prevista en materia de formación y anualmente han venido acreditando ante el ICJCE las horas y materias de formación que han realizado según las exigencias establecidas por la corporación profesional.

Con fecha 29 de octubre de 2012 se emitió Resolución del ICAC por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas. En la medida en que el ICAC es el responsable último del seguimiento y observancia de la obligación de realizar actividades de formación continuada, se le faculta, en el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, para que mediante Resolución, y oído el Comité de Auditoría, regule distintos aspectos de la formación continuada. Así, y entre otros, aspectos la Resolución recoge las normas de cómputo de las actividades de formación continuada, las condiciones que deben reunir los centros organizadores de actividades de formación continuada para que puedan ser reconocidos a estos efectos, así como la forma y plazo de remisión de la información correspondiente a dichas actividades, al ICAC por parte de los centros organizadores y de los auditores. El primer período de tres años, a efectos de la obligación de computar la formación continuada en los términos previstos en esta Resolución, comenzará el 1 de octubre de 2012 y finalizará el 30 de septiembre de 2015.

Durante el ejercicio 2012 las actividades formativas y cursos realizados por el personal de la firma han sido los siguientes:

- Implantación de un sistema de calidad interno: (ICJCE) (3 asistentes)
  - Curso de requerimientos de ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes, y su relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría: 4 horas

- Workshop centrado en los procedimientos de revisión de control de calidad del encargo y en los de seguimiento del sistema, en relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría: 4 horas
- Curso sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y temas más controvertidos de los informes de auditoría (ICJCE): 6 horas (7 asistentes)
- Curso sobre Incertidumbres y contingencias (ICJCE): 6 horas (7 asistentes)
- Seminario Excelencia en la gestión de pequeñas y medianas firmas de auditoría a través del control de calidad interno (ICJCE): 8 horas (4 asistentes)
- Las operaciones vinculadas en el marco del Impuesto sobre sociedades navarro (AEDAF-Navarra/Universidad Pública de Navarra): 5 horas (1 asistente)
- Nombramiento de expertos independientes en situaciones preconcursales (Club de Marketing de Navarra/Registro Mercantil de Navarra): 2 horas (1 asistente)
- V Encuentro AEDAF Jornada Nacional de Estudio 2012 (AEDAF): 6 horas (1 asistente)
- Congreso Tributario Consejo General Poder Judicial (CGPJ/AEDAF): 16 horas (1 asistente)
- Curso de Especialista en auditoría y contabilidad (ICJCE): 220 horas. (3 asistentes)

## 7. Remuneración de los socios

Los socios de Goldwyns perciben una remuneración fija anual, más una variable fundamentada en los resultados del ejercicio y la consecución de determinados objetivos.

## 8. Información financiera

La cifra de negocios de Goldwyns del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, obtenida de las cuentas anuales de la sociedad, y su desglose por servicios de auditoría y otros servicios es la siguiente:

	<b>Cifra de negocios</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Servicios de auditoría</b>	<b>425.396</b>	<b>77,68%</b>
<b>Otros servicios</b>	<b>122.260</b>	<b>22,32%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>547.656</b>	<b>100,00%</b>

### **9. Entidades de interés público auditadas**

Las entidades de interés público, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, auditadas por Goldwyns durante el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, SGR: Auditoría CC.AA. 31.12.2011
- Industrias Lácteas Asturianas, S.L.: Auditoría CC.AA. 31.12.2011
- Industrias Lácteas Asturianas, S.L. y grupo consolidado: Auditoría CC.AA. consolidadas 31.12.2011

Cizur Menor, a 27 de marzo de 2013